



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

La Excm. señora alcaldesa del Ayuntamiento de Burgos, con fecha 27 de febrero de 2025, dictó el decreto número 2025002376, que transcrito literalmente dicta así:

Nombramiento de doña Carolina Álvarez Delgado como representante honorífica del Ayuntamiento de Burgos ante las asambleas de la Junta de Semana Santa de Burgos.

Los Estatutos de la «Junta de Semana Santa de Burgos» en su artículo 12 establecen que la federación estará formada por los siguientes miembros:

a) El Excmo. Cabildo Metropolitano de Burgos, cuyo representante ostentará el cargo de abad o consiliario.

b) Las Cofradías o Hermandades de la ciudad de Burgos que participen en la Semana Santa y se hallen inscritas en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, a través de sus representantes. Debido al carácter externo que tienen también los actos y cultos de Semana Santa, existirá una sana relación de colaboración con las autoridades civiles de la ciudad, en especial, con el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, quien ocupará un puesto de honor en cualesquiera actos, procesiones y actividades que la federación organice.

Asimismo, esta representación honorífica concederá a dicho organismo poder nombrar un delegado ante las asambleas que la Junta de Semana Santa de Burgos celebre.

Por su parte, el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), establece que el alcalde ostenta la máxima representación del municipio, y en el apartado quinto del mismo artículo se prevé la posibilidad de que el alcalde pueda delegar mediante decreto la citada competencia en la Junta de Gobierno Local, en sus miembros, así como en los demás concejales, entre otros.

A la vista de lo expuesto, resuelvo:

Primero. – Nombrar a la concejala doña Carolina Álvarez Delgado como delegada del Ayuntamiento de Burgos ante las asambleas que la Junta de Semana Santa de Burgos celebre.

Segundo. – Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, se notificará a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

A 5 de marzo de 2025.

La alcaldesa,
Cristina Ayala Santamaría